



# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

## PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

### ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

#### DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:  
**CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL**  
 EL MAGISTERIO ESPAÑOL  
 se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.  
 PRECIOS DE SUSCRICIÓN

ESTADOS DE EUROPA.	
Trimestre . . . . .	5 fr.
Semestre . . . . .	9
Un año . . . . .	18
LOS DEMÁS ESTADOS.	
Semestre . . . . .	Pesos 4
Un año . . . . .	7 1/2

MADRID Y PROVINCIAS.  
 Trimestre . . . . . Pesetas 3 75  
 Semestre . . . . . 7  
 Un año . . . . . 13 50

CUBA, PUERTO-RICO Y AMÉRICA.  
 Trimestre . . . . . Pesos oro 2 1/2  
 Semestre . . . . . 5  
 Un año . . . . . 9

Envío suelto en toda España, 0'50 cént. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta . . . . . Universidad Central.  
 Lázaro Bardon . . . . . Id. Id.  
 Alfredo Adolfo Camús . . . . . Id. Id.  
 José Ramón de Luanco . . . . . Universidad de Barcelona.  
 Antonio Alonso Cortés . . . . . Id. de Valladolid.  
 Manuel M. J. de Galdá . . . . . Instituto del C. Cisneros.

D. Joaquín M. Fernández Gardín . . . Instituto de San Isidro.  
 J. M. Llinás . . . . . Escuela Normal Central.  
 Emilio Arrieta . . . . . Id. de Música y Declamación.  
 Joaquín M. Sanromá . . . . . Id. de Comercio.  
 Luis M. Utor . . . . . Id. de Id.  
 Francisco P. de Rojas . . . . . Id. Industrial de Barcelona.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:  
**CALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL**

6 por carta al Director del periódico y en las principales librerías de Madrid y provincias. En París en la librería de E. Deneé.  
 Los precios marcados son por la suscripción pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro.  
 Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó 18 los que no lo sean, tienen derecho:  
 A los auxilios de la Caja de Socorros y además á otros positivos beneficios.  
 Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.  
 Los anuncios á real línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

### Sección orgánica.

#### EL ARTE EN LA ESCUELA

¿Qué es un buen profesor, qué es una escuela cuando la opinión pública con su parcial indiferencia y las autoridades no dan á ese profesor y á esa escuela ni una palabra, ni una mirada de aliento y consideración?

Los hombres abandonados á sus propias fuerzas nada pueden hacer. Las instituciones que se sostienen con la languidez y raquitismo de nuestras escuelas, qué influjo pueden ejercer en la sociedad?

¿Qué es una escuela en nuestro país? ¿Qué impresión recibiría un educador moderno al penetrar en uno de nuestros establecimientos de enseñanza? ¿Qué idea se forma de las sociedades?

«La escuela!—exclama un escritor francés á quien nos complacemos en traer á la memoria los recuerdos de la infancia tan sencillos y tristes—evoca en la imaginación esta simple palabra! Nos parece ver grandes paredes grises cubiertas de manchas de tinta y de telas de colores; aquellos vidrios descoloridos, sin cortinas, que empañaban el azul del cielo con los rayos del sol con la espesa capa de suciedad que los cubría; los desvencijados pupitres manchados de tinta y lodo, y en medio de todo eso la estufa inmunda, sustentáculos leprosos, cuyo caracol escribía en el aire una espiral de grotescos contornos: todo era feo, horrible y presentaba al espíritu la tristeza y la mortificación de la penitenciaría.»

«Nada! ni un cuadro, ni un grabado, ni una más ligera señal artística, que diera á la vista y á la imaginación del niño, esas fáciles de impresionar en los tempranos años, las primeras nociones del color y de la forma! Nada que pudiese inspirar en el alma de lo correcto y de lo bello, ó simplemente sus miradas y su inteligencia! Ni una imagen siquiera, llena de luz y vida que despertase en la contemplación y la aspiración del

Y si eso pasaba en la culta Francia que hace mucho tiempo, y pasa todavía, ¿qué diría el autor de las precedentes librerías si viera con sus propios ojos una Escuela primaria de España?

No hay, por lo general, casa especialmente construída para la Escuela. Esta se encuentra en la primera casucha que encuentra el Municipio, que por sus escasos recursos no tiene con qué pagar el alquiler de un buen edificio: allí todo es estrecho, incompleto, comprometido, inadecuado: ni ventilación, ni comodidad, ni higiene, ni orden, ni simetría: unos cuan-

tos bancos sucios ó rotos, que hacen el verbo *sentarse* activo, como decía Horacio Mann; una malaventurada mesa, sin tapete las más veces; una vieja y agujereada pizarra, construída quien sabe por qué chabacano carpintero; dos ó tres mapas de hace cuarenta años, de un color amarillo terroso; alguna cascada esfera llena de polvo en un rincón; nada de asientos, ni de reloj, ni de pupitres, ni de cortinas: muchas veces ni un miserable biombo! Las paredes ornamentadas con los dibujos y letreros de los muchachos, sucias, asquerosas: áun los mismos pobres objetos de que hablo, colocados desordenadamente: el pavimento desigual y tosco, lleno de *tacos* y charcos de saliva: ni una humilde cenefa en la pared; ni una máxima moral siquiera a los ojos del niño! ni un objeto de arte que pueda contemplar!

Se buscaría en vano en tales Escuelas con ansiosa vista el gancho donde se cuelgan los periódicos científicos y profesionales, el estante de libros, la tribuna, la esfera armilar, los utensilios del dibujo y del sistema métrico, las cartas de zoología y de historia natural, el diccionario de la lengua, el mapa de la nación, la bandera de la patria; se buscaría algo; un grabado, una decoración, una alegoría cualquiera pintada en el cancel ó en la pared.... pero ¡nada!....

Es indispensable, pues, una reforma trascendental en la escuela: para verificarla se necesitan dos cosas: un Gobierno que subvencione y pague liberal y exactamente y una opinión pública ilustrada y entusiasta que estimule y coopere á la grande obra de la redención social por el silabario y la pizarra.

La reforma pedagógica está iniciada, y lo que falta es que las clases pudientes se decidan á interesarse también fervorosamente por la causa de la instrucción popular.

Como elemento educacional de suma importancia debemos llevar el arte á la escuela.

Debemos enseñar el arte á los niños, no con la nimiedad pedagógica del texto, sino con arreglo al sistema objetivo, arte que comprende dos partes que se completan necesariamente: la decoración de las escuelas y el mueblaje ó escultura escolar.

Y no se diga que el niño no se preocupa en nada por la estética elemental y primordial. Basta observar durante algunos instantes el carácter de sus ideas íntimas y naturales para convencerse de lo contrario.

Esta reforma en las escuelas está ya intentándose en Francia. La ciudad de París ha tomado la iniciativa, y hace pocos años abrió un concurso público para la educación pictórica de los estableci-

mientos de enseñanza, cuyo concurso ha dado los más satisfactorios resultados.

Las escuelas deben figurar en primera línea entre los monumentos públicos de adorno y decoración, pues, á nuestro modo de ver, la escuela no puede ser ya sino un monumento, el *palacio de la escuela*.

Por muy pobre que sea una Municipalidad puede tener su *palacio-escuela*! Lo que falta es querer, despertar del profundo sueño de la indiferencia: lo que falta es que, como en Francia, los hombres más importantes agiten estas reformas y no paren hasta conseguirlas: lo que falta no es la teoría, el discurso, el artículo, la lamentación en la tertulia: lo que falta es obrar y moverse hasta conseguir tener buenas escuelas y buenos Maestros.

Hay que hacer mucho, para obtener resultados maravillosos, por la educación artística del niño, por la entrada del arte en la escuela; pero la firme voluntad todo lo allana.

X.

#### El Kindergarten.

JARDINES DE LA INFANCIA.

«¿Qué significa escuela Kindergarten?» No hay tal cosa. El término es mal aplicado.

«Kindergarten», según indica la palabra misma, significa «jardín de niños». No es escuela, sino un preparativo para ella. No se usan libros, sino que en lugar de ellos se aprovechan los objetos concretos que los ojos juveniles puedan ver, y manos traviésas tocar. Aquí, en vez de instruirse simplemente por otros, los niños descubren los hechos por sus propios esfuerzos, añadiendo continuamente á sus conocimientos, y educándose de sí; creciendo por fuera, que es el único crecimiento verdadero.

En el Kindergarten, los niños de tres á siete años de edad se reúnen todas las mañanas, durante tres horas, para trabajar, jugar y ser felices. Las tres horas se dividen en periodos de treinta minutos cada uno, para permitir alternaciones de trabajo y diversión; y para impedir que los pequeños se fastidien. Deberían dedicarse al objeto de piezas; una para salón de descanso, donde ejecuten los trabajos de mano, y la otra para los ejercicios físicos. Así, á intervalos de media hora, se ventilan perfectamente ambas piezas, durante la ausencia de los niños. Conveniente sería poder disponer de otra pieza, aunque sea de cortas dimensiones, para en ella corregir alguna falta, si la hubiere; mas esa corrección nunca debería degenerar en castigo.

Se principian los ejercicios marchando al son de música sencilla de piano, la cual debería señalar el movimiento rítmico con que los niños deben andar. Sigue una conversación familiar, cuyo asunto debe sugerirse á menudo por los niños mismos; pero el sesgo general del tema debe dirigirlo el Maestro. Los niños querrán hablar todos á la vez, pero se les enseña con gentileza y gradualmente á escuchar al que habla y esperar con paciencia hasta que llegue su turno. Este es el tiempo para narrar cuentecitos, y cada uno debería te-

ner un fin específico. Lo mismo sucede con las canciones que siguen, las que pueden ser propias para la estación, el tiempo, etc.

Muchas de éstas tienen carácter piadoso, y todas son adaptadas á la edad y gusto de los niños, dándoles placer, y por ese motivo fáciles de aprender y de retener en la memoria.

Marchando á la segunda pieza, los niños toman asiento en sillas propias á su edad, alrededor de pequeños escritorios, cuyas superficies estén cubiertas de líneas estriadas, cruzándose en ángulos rectos, y formando una rauda de cuadros de una pulgada cada uno. Por medio de estas líneas, no solamente aprenden á contar, sino que gradualmente se familiarizan con el tamaño de las pulgadas cuadradas, por medio de lo cual pueden medir distancias cortas, y colocar los materiales con que trabajan sobre el lugar preciso donde los requieran.

El segundo periodo se invierte en el estudio de una «dáviva» de Kindergarten. Esta puede ser un sólido, una superficie geométrica, una línea recta ó curva, ó un punto, representados de una manera palpable. Cualquiera de estas cosas que se elija debe ser cuidadosamente examinada por los niños, para saber de qué material está hecha, y todos los demás detalles que puedan explicarse referentes á la materia.

Supondremos que un cubo compuesto de otros ocho cubos pequeños, se dé á cada niño, por uno de sus compañeros escogido para el caso. He aquí una lección de orden, paciencia y buenos modales, todo combinado, porque los niños servidos no han de tocar sus cubos hasta que todos sus compañeros hayan recibido los suyos, y el que reparte la «dáviva» se sirve el último. Cada niño examina su cubo, primero en su totalidad y luego por partes. Descubre por experimento actual de cuántos modos puede separarse en partes iguales, y después de cada separación reúne las partes, demostrando así la unidad del todo. Así al niño se enseña á fracciones en lo concreto, al mismo tiempo que mantiene una conversación animada con sus compañeros. Para que todos los niños puedan seguir las direcciones que en seguida dará el Maestro, es menester escuchar, oír, comprender y obrar; para evitar equivocós es preciso ejercitar bastante gobierno sobre sí mismo. Si hubiera algún niño que no siguiese todas las direcciones, los demás niños se designarán para señalar la falta y dar las instrucciones debidas. Los que han hecho errores los han de corregir ellos mismos, si fuera posible. Si algunos de los niños aún no pudieran contarles ayudarán á aprender los que ya sepan. Proporciona gran placer ayudar á un compañero, y el bien que de ello proviene tanto al dador como al beneficiado, importa más que la corrección en contar números, aunque sobre esta última se debe también insistir. No se da nueva orden hasta que la primera haya sido cumplida por todos los niños; luego que estén listos, otra vez escuchan, oyen y obran, y muy en breve aparecerá un edificio acabado, de pedazos de madera propio para ese objeto, cuya estructura formada por manos diminutas viene á ser asunto de discusión y admiración entre los pequeños constructores, sirviendo la ocasión como descanso necesario. Después de un rato de descanso el edificio se transforma en otro, haciendo ligeros cambios en la colocación de los cubos, y esto puede ser repetido varias veces.

«La falta de originalidad en el sentido más alto de la palabra, procede de los impedimentos que destruyen las tendencias activas del niño en el sentido en que se viene hablando, ó á la poca á

*J. D. Antonio Romero*  
*J. D. Fran Real*

ninguna oportunidad que haya tenido para desarrollarlas. Este trabajo no se continúa más de veinte minutos, consagrándose el resto del tiempo al juego ó invenciones nuevas con el cubo; pero todos los niños deben cuidar de no molestarse unos á otros, y de estar listos á empezar de nuevo cuando así se les ordene.

Marchando luego al otro cuarto, los niños se ocupan en ejercicios físicos propios para su edad, y que pongan en juego todos sus músculos. En estos ejercicios, que incluyen el de la pelota, se usa alternativamente la mano derecha y la izquierda, desarrollando así la destreza de las dos.

Enseguida toman un «lunch», ó pequeña comida, y con manos cruzadas deben sentarse alrededor de la mesa, mientras que un pequeño compañero trae los canastillos que no deberían contener más que comida muy sencilla; pan y mantequilla, naranjas, manzanas, etc. Después de participar de esto, así como de agua y leche, los niños, con caras y manos limpias, aguardan con alegría la ocupación que enseguida les espera.

Esta puede consistir en ejercicios de dibujo adornando cartones con hilo de brillantes colores, tejiendo esteras con papel cortado á propósito, formando figuras, punturando el papel, cortando el papel para hacer figuras ó haciendo modelos con arcilla. En todos estos trabajos, los niños tienen que contar, observar y comparar la forma, tamaño, etc. La lección sobre orden, «primera ley del Cielo», se repite constantemente de manera tan variada y agradable, que muy pronto se aprende, y fácilmente se verá que se enseña mejor infundiendo al niño amor al estudio y al trabajo, que obligándole por la fuerza ó por medio de castigos. Se viene ahora á los juegos, que en su mayor parte se acompañan de música y canto, y como en el caso de los cuentos y canciones, cada juego debe tener su moral. Se termina los ejercicios de la mañana cantando un sentido «Adios!», luego llegan las madres de los niños para llevarse las criaturas, y éstas se despiden para presentarse la siguiente mañana con semblantes alegres y felices corazones.

Cada día trae su cambio de programa. Así sucede que en cinco días se hacen diez clases de trabajo, evitándose la monotonía. El valor de estas «dávivas» y ocupaciones no lo palpan los que superficialmente las ven; sólo el estudio detenido de su significado puede revelar sus grandes posibilidades. Los niños aman el trabajo, y no se les podría castigar con más rigor que privándoles del privilegio de dedicarse á él.

(Se concluirá.)

## Ecos de la opinión.

Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Muy señor nuestro: Siendo para su ilustrado periódico objeto preferente el tratar las cuestiones de verdadero interés para el Magisterio, nos haría un singular favor si llamara la atención del Sr. Ministro de Fomento sobre el estado de miseria y abandono en que se encuentran los Maestros de instrucción primaria de toda España, en virtud del sistema de pagos puesto en práctica por la Real orden de 15 de Junio de 1882, que establece las Cajas especiales de primera enseñanza y los habilitados; y como consecuencia, los Delegados del Banco son los encargados de ingresar las atenciones de Instrucción primaria.

Pero como estos últimos señores generalmente son hombres de negocios, dicho se está que para ellos es cosa baladí el cumplimiento de este servicio, y ya sea por culpa suya, ó ya porque los empleados de Hacienda aplican todo lo que se recauda por cuenta del Tesoro, es lo cierto que los Maestros no cobran sus haberes, y si los cobran es con perturbadora irregularidad.

Varios diputados á Cortes, entre ellos el señor Yáñez Queipo, han denunciado esta calamidad que oprime al Profesorado primario; pero el Gobierno ha permanecido indiferente, creyendo acaso que para los altos intereses de la patria es más beneficioso ocuparse de las luchas y rencillas de la política palpitante que de la cuestión de pagos á los Maestros.

Los Profesores, que sin duda son de peor condición que los demás empleados, perciben sus haberes, no por dozavas partes, que esto sería un lujo excesivo, sino por trimestres vencidos, cuando no están cuarenta y dos meses, y á veces hasta cinco años, sin cobrar un solo céntimo.

La explicación de esta irregularidad en los pagos es muy sencilla; pues los Delegados debiendo ingresar la totalidad de lo que cobran con destino á los Maestros, no lo hacen sino de la parte que quieren, escudados en los descubiertos que siempre existen, y de este modo los interesados perciben el primer trimestre cuando ellos recaudan el tercero ó cuarto.

Y como quiera que el espíritu de la ley no es ni puede ser éste, se hace indispensable que el

Gobierno haga entender á los Delegados la obligación precisa que tienen de cubrir por completo las atenciones de instrucción primaria para que los Profesores no estén reducidos á la indigencia y la enseñanza sea una verdad.

De nada sirve que se pregone en todos los tonos la alteza y excelencias del Magisterio y la necesidad ó importancia de la educación, si no se atiende puntual y decorosamente al sostén de los encargados de darla, que al fin son hombres y no espíritus, tienen familia y necesidades, y el cuerpo se mantiene de pan como el espíritu de ideas y el corazón de sentimientos.

Así, pues, que se dejen ya de embaucarnos con falaces promesas; que nos den menos incienso y más calderilla; y que mientras se estudia la manera de reformarlas, se cumplan las leyes vigentes en cuanto al modo y forma de pagarnos, y de esta suerte los Maestros podrán cumplir con su deber y la enseñanza no será ilusoria.

De lo contrario, crea V., Sr. Director, que todas las medidas del Gobierno, las predicaciones de la prensa, eco fiel de la opinión pública, y los esfuerzos individuales en un asunto tan importante como es la educación de la niñez, serán hermosas teorías, bellezas sentidas al lado de la brutal realidad del positivismo imperante y de las necesidades materiales á que por desgracia estamos sujetos.

Mientras el Maestro tenga que mendigar el alimento; interin desfallece su cuerpo y su espíritu con su ruda tarea y el incesante clamoreo de sus hijos, que le piden pan, y los niños libros y papel, este funcionario no puede estar tranquilo para llenar debidamente sus trascendentales deberes.

Hechas estas consideraciones, veamos lo que dice la Real orden de 15 de Junio de 1882, sobre el tiempo y forma de pagarnos:

«Art. 2.º Los delegados del Banco de España deducirán de lo recaudado por cuenta de los recargos correspondientes á cada distrito municipal, la suma que ha de servir para cubrir las obligaciones de primera enseñanza, y la entregarán por trimestres en las cajas especiales que para este servicio se han de establecer, ó en las depositarias de fondos provinciales.»

«Art. 7.º Las cajas especiales de primera enseñanza abrirán el pago cinco días antes de terminar el último trimestre, entregando á los habilitados, mediante libramiento expedido por el Presidente de la Junta provincial, la suma que corresponde á cada Ayuntamiento.»

Ahora bien; ¿es que se infringe y burla impunemente la ley, ó es que no está bien terminante en cuanto al tiempo y forma en que han de efectuarse los ingresos y abrirse los pagos?

Asunto es este que merece la atención del Gobierno, porque de otro modo se desvirtúa con sutilezas y distingos el pensamiento capital del legislador.

Reciba V., Sr. Director, las más expresivas gracias y el testimonio de la más distinguida consideración, por haber contribuido á que se forme opinión sobre un punto tan esencial, como es la cuestión de pagos para la existencia del Magisterio, de quienes tienen el gusto de saludarle, ofreciéndose de V. atentos y S. S. Q. B. S. M., P. David Carmona.—Juan Manuel Linares.—Emilia Bernabé.—Carmen Padilla.—Sicota Negrero.—Martín Prieto.

Cazorla, 27 de Septiembre de 1888.

### Lo que se dice.

Según noticias de la prensa profesional de estos últimos días, que hemos visto confirmadas por nuestros particulares informes, se trata de modificar la orden de 29 de Agosto último relativa á la provisión de las Escuelas que se hallan vacantes en esta Corte, en el sentido de dar á los Tribunales que hayan de juzgar los ejercicios de oposición á las mismas constitución diferente de la prescrita en el art. 44 del Real decreto de 7 de Octubre último, á cuyo fin se dejará sin efecto lo mandado en esta soberana disposición.

Se dice que se fijarán nuevos y extensos detalles para todo lo relativo á las oposiciones que han de verificarse, en cuyos actos intervendrán dos Tribunales. El uno actuará en la provisión de las Escuelas superiores y elementales de niños, á continuación unos ejercicios de otros. Y el otro en los ejercicios correspondientes á Escuelas elementales de niñas y luego en las de párvulos. Hay quien supone que los Tribunales no serán dos, sino tres, que entenderán respectivamente de los ejercicios correspondientes á las Escuelas de niños, de niñas y de párvulos, funcionando á la par los dos primeros y después el de párvulos.

Se habla también, aunque sin dar detalles, de la representación que en estos Tribunales podrá tener el Ayuntamiento de Madrid además de la que tenga por medio de las personas de la Corporación municipal que hoy figuran en la Junta de primera enseñanza.

A estos propósitos parece que se debe la demora observada en el cumplimiento de la Real orden que hemos mencionado.

### Concursos.

En contestación á diversas consultas que se nos han hecho para solicitar Escuelas de entrada ó incompletas, damos cabida á continuación al orden de preferencia en que son colocados los aspirantes á dichas plazas.

Escuelas de entrada:

- 1.º Maestros con Escuela de superior categoría, ó sea de oposición.
- 2.º Maestros con Escuela de igual categoría con oposiciones aprobadas.
- 3.º Maestros con Escuela de igual categoría sin oposiciones aprobadas.
- 4.º Maestros con Escuela de inferior categoría con oposiciones aprobadas.
- 5.º Maestros con Escuela de inferior categoría sin oposiciones aprobadas.
- 6.º Maestros sin Escuela con oposiciones aprobadas.
- 7.º Maestros con Escuela sin oposiciones aprobadas.

Escuelas incompletas:

- 1.º Maestro con Escuela de categoría de oposición.
- 2.º Maestro con Escuela completa (en igualdad de servicios, al que acredita oposiciones.)
- 3.º Maestro con Escuela incompleta (en igualdad de servicios al que acredita oposiciones.)
- 4.º Maestros sin Escuela.
- 5.º Aspirantes con certificado de aptitud.

En cada uno de estos casos se da la preferencia al mayor tiempo efectivo de servicios que acreditan los aspirantes.

### Almanaque del Maestro.

MES DE OCTUBRE DE 1888.

Días de vacación durante este mes.—El 7, 14, 21 y 28, domingos.

Oposiciones á Escuelas.—Se celebrarán en las provincias de Córdoba, Huesca, Lugo, Navarra, Segovia, Tarragona, Valencia y Valladolid.

Se anunciarán en la de Baleares, Coruña, Madrid, Murcia, Sevilla, Soria, Teruel y Vizcaya.

Examen mensual.—Debe verificarse el 31 de este mes.

Matrícula.—También puede matricularse en este mes, pagando dobles derechos y examinarse en Septiembre.

El número de *La Ilustración Española y Americana* correspondiente al 22 del corriente mes, tan lleno de interés de actualidad como todos los de esta excelente revista, va acompañado de un notabilísimo suplemento, que llamará extraordinariamente la atención del público, ahora que todo el mundo se ocupa de Barcelona y de su importante Exposición Universal.

El suplemento á que hacemos referencia representa la vista general de la ciudad y puerto de Barcelona en los días en que aquél fué visitado por las poderosas escuadras extranjeras enviadas por sus respectivos Gobiernos, con motivo del viaje de S. M. la Reina Regente para inaugurar la Exposición Universal, en el mes de Mayo último. Mide este grabado, tan notable por su artística ejecución como por su rigurosa exactitud y por el importante acontecimiento que conmemora, 40 centímetros de largo por 35 de alto, y es muy á propósito para ser colocado en un marco.

La empresa de *La Ilustración Española* ha tenido el discreto acuerdo de poner á la venta el número con su suplemento, por el módico precio de una peseta, mediante el cual puede adquirirse en todas las librerías de la Península, y en la administración de nuestro colega, Alcalá, 23, Madrid. De esta suerte, no habrá quien no pueda adquirir este recuerdo de un acontecimiento tan grato para nuestro amor propio nacional.

Todo Maestro ó Auxiliar que tome posesión de un cargo cualquiera, debe remitir al Habilitado copia literal del título administrativo hasta la toma de posesión inclusive, y esta copia debe autorizarla el Presidente de la Junta local.

El papel de este documento ha de ser de la clase 12.ª, y se ha de unir á la primera nómina en que figure el interesado.

Los que hayan tomado posesión, pero que hayan delegado en otra persona el cobro de los haberes que devengan, deben renovar la autorización concedida, pues los efectos legales de ésta terminan con el año económico.

La matrícula en las Facultades de la Universidad de Madrid para la enseñanza oficial, resulta hasta la fecha con baja considerable relativamente á la del curso que termina hoy.

En Medicina y Farmacia es donde resulta la diferencia más considerable, sin duda por el aumento de asignaturas que se exigen para las carreras, según los planes de 1886.

En los estudios de segunda enseñanza ha verificado esta disminución, pues sólo en el Instituto del Cardenal Cisneros han solido examinarse para el ingreso 519 aspirantes.

Con la puntualidad debida hemos recibido una agradable visita de nuestro apreciable colega de la *Ciudad de Dios*, correspondiente al día 20 del corriente, en cuyo número se leen los siguientes trabajos:

I. Discurso inaugural leído en el Seminario Central de Salamanca, por D. Juan Manuel Ballesteros Carbayo (conclusión).—II. De nuevo nombre de Cristo. Opúsculo inédito del Beato Alonso de Ercilla (continuación).—III. Carta ó lo que sea al Sr. D. Ángel Salcedo Ruiz, que sigue á las antelillas sobre Bibliotecas, Archivos y Museos, por D. María Fernández de Castro.—IV. Scriptoria de S. Augustini Germani, Belgae, Bohemi, Polonae, Hungari, por el P. Clemente Hutter (continuación).—V. La pluralidad de mundos habitados por el P. Teodoro Roriguez.—VI. Revista científica.—El Syrrhaptus paradoxus, Licht, en la fiera de Valencia.—La tuberculosis.—Inoculación preventiva del cólera.—VII. Crónica general de Roma.—Extranjero.—España.—VIII. Miscelánea.—Encíclica de Nuestro Santísimo Padre el León XIII á los Prelados, Clero y fieles del Armenia.—Decreto de la Sagrada Congregación de Ritos declarando obligatorio desde el presente año el nuevo Oficio y Misa de Nuestra Señora Rosario.—IX. Observaciones meteorológicas.

El diario oficial publicará uno de estos días una circular del Ministerio de Fomento dirigida á los Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública, recomendándoles que exciten celo de los Municipios de sus respectivas provincias, á fin de que por éstos se dé grande impulso á la construcción de edificios destinados á las obras.

Para esto se recuerda en la circular citada que las Corporaciones pueden aprovechar las rebajas que les proporciona el Real decreto de 8 de Julio de 1882, en virtud del cual el Estado contribuirá hasta con el 75 por 100 del presupuesto tal de las obras.

El día 1.º del próximo mes de Octubre comenzarán las clases que la Sociedad Fomento de Artes tiene establecidas en su local calle de la Mata, núm. 7.

Para el presente curso se ha creado una nueva clase de instrucción primaria superior á cargo del Maestro D. Luis Ballesteros y se ha habilitado magnífico local para Escuela de niñas, que buenos resultados dió en el último curso.

La matrícula, que supera á la de los años anteriores, continúa abierta todos los días desde las cinco de la tarde y de ocho á once de la noche.

## Sección oficial.

### MINISTERIO DE FOMENTO

EXPOSICIÓN.

Señora: El Real decreto de 11 de Agosto de 1887, al reorganizar los estudios de Comercio, la creación de Escuelas especiales, donde, además de otras nuevas, lograron acogida y desarrollo algunas antiguas enseñanzas de aplicación, antes desatendidas en los Institutos, respondió, sin duda alguna, á las reclamaciones de una necesidad vivamente sentida en nuestra patria: la de abrir á la juventud horizontes, cada día más vastos, en la dirección de aquellas profesiones que indole positiva que, aplicando la cultura científica y artística al cumplimiento de los fines económicos é industriales, contribuyen á establecer un equilibrio entre lo teórico y lo práctico, y á equilibrar el estudio con el trabajo, y á restablecer, mediante el método sistemático de las carreras puramente profesionales, y cuando, como ha ocurrido de otros países, merecen, con olvido de otros, que nosotros, merecen, no menos útiles y tan importantes que más modestas, no menos útiles y tan importantes que los honores de un exclusivo predicamento.

Resuelto el Ministro que suscribe á favor de los medios que se encuentren en el país para la feroz corriente que mueve al país hacia el aislamiento de enseñanzas como las de Comercio y las mercantiles, llamadas á vivir en nuestro suelo tantos y tan preciados con el progreso, natural es que aproveche la oportunidad que le brinda la Exposición provincial de Vizcaya de ejercitar las facultades concedidas por el art. 2.º del Real decreto, elevando, á su instancia, la categoría elemental de Comercio de Bilbao á la categoría

Escuela superior, para que sea posible obtener en aquel establecimiento, situado en la capital de tan notoria importancia como centro de contratación, el título de Profesor mercantil, mediante el aumento de sueldos de los Catedráticos de cátedras y de sueldos de los Catedráticos, sin gravamen alguno del Tesoro, toda vez que los gastos exigidos por la reforma, hecha con sujeción estricta á los preceptos vigentes, y figurando á cargo de la Diputación provincial.

Por lo tanto, en el presupuesto provincial. Omisionando, pues, ociosos razonamientos y limitándose á consignar la esperanza de que tan señalado ejemplo de solicitud en pro de los públicos intereses, estimule á acometer empresas análogas á otras Corporaciones populares, en la medida de sus recursos y con relación á aquellos estudios que más se adapten á la peculiar condición de las localidades por ellas representadas, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 15 de Septiembre de 1888.—Señora: A. R. P. de V. M., José Canalejas y Méndez.  
Real decreto.

Conformándose con lo propuesto por el Ministro de Fomento, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Instrucción pública; en nombre de mi Augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:  
Artículo 1.º Se eleva á la categoría de Escuela superior la elemental de Comercio, establecida en Bilbao, debiendo acomodarse en un todo á las condiciones que para las de aquella clase establece el Real decreto de 11 de Agosto de 1887, así como á la plantilla aprobada en el presupuesto general para las de dicha categoría, por lo que respecta al personal administrativo y subalterno.

Art. 2.º La Diputación provincial de Vizcaya consignará anualmente en su presupuesto, para el sostenimiento de esta Escuela, á partir del próximo ejercicio económico, la cantidad de 19.375 pesetas á que asciende el número de gastos en el personal y material.

Art. 3.º El Estado cobrará dicha cantidad en la misma forma prescrita para el sostenimiento de las Inspecciones de primera enseñanza, Escuelas Normales é Institutos incorporados.

Art. 4.º Durante el actual año económico, la Diputación provincial pagará directamente los gastos que origine el aumento de personal y material de la Escuela.

Dado en San Sebastián á diez y ocho de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—María Cristina.—El Ministro de Fomento, José Canalejas y Méndez.—(Gaceta del 29 de Septiembre.)

MINISTERIO DE HACIENDA

Real orden.

Excmo. Sr: Visto el expediente instruido á consecuencia de reclamación dirigida á la Comisión especial del Giro mutuo del Tesoro por el Administrador del periódico *La Correspondencia Médica*, para que, en el caso de que las libranzas especiales creadas con destino al pago de suscripciones á la prensa periódica resulten enmendadas ó raspadas por errores cometidos en su extensión ó pueda considerarse perdido su importe, se dicte una medida de carácter general que evite este perjuicio á los interesados; el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por V. E. y lo informado por la Intervención general de la Administración del Estado, se ha servido disponer:

Primero. Que cuando los suscritores á la prensa periódica inutilizan las referidas libranzas especiales al llenar en ellas la explicación de su destino, puedan presentarlas al canje, con sus respectivos talones resguardos, en las expendedorías en que las adquieran, las cuales estarán obligadas á entregarles otras de la misma serie.

Segundo. Que cuando la equivocación padecida consista sólo en el título del periódico á que se destina, pueda enmendarse la libranza de la misma letra que se haya redactado, pero sin raspadura alguna, dejando el título equivocado de modo que pueda leerse fácilmente.

Tercero. Que en la misma forma se admitan los talones resguardos que se presenten al cobro por extravío de las libranzas de que procedan.

Cuarto. Que dichos talones resguardos se presenten al cobro por las respectivas Empresas ó Administraciones de periódicos en factura distinta de la que contengan las libranzas especiales, á fin de facilitar su comprobación y evitar errores, ó que si por su corto número quieren presentarlas bajo una misma factura, dotallen la numeración é importe por series separadamente de las referidas libranzas, aunque á continuación del detalle de las mismas.

Quinto. Que los expendedores en las capitales entreguen en el almacén de efectos timbrados las libranzas canjeadas por inutilizadas cada mes, ve-

rificándolo los demás en la Administración subalterna correspondiente, y ésta en el respectivo expreso almacén, recibiendo en el acto otras de las mismas series. Las libranzas que se entreguen como canje figurarán en la data de la cuenta que rinden hoy las Administraciones de Impuestos y Propiedades por separado de las expendidas en concepto de «canjeadas por las inútiles»; y se advertirá á los estancieros que, al admitirles en el almacén las libranzas que presenten inutilizadas, deben entregárseles otras de igual clase, sin exigirles su importe, y por lo tanto, las recibidas en ese concepto se cargarán en cuenta en el de canjeadas á los particulares, siendo la justificación de ese cargo las mismas libranzas recogidas, las cuales llevarán al dorso un cajetín con la expresión de «canjeada» y el nombre del estanciero que verifique el canje.

Sexto. Que por las expresadas Administraciones y Subalternas se recuerde á los expendedores la obligación de hacer presente á los que adquieren libranzas especiales que éstas no tienen otro destino que al pago de suscripciones á la prensa periódica; pero que no son aplicables al de obras de ninguna clase, ni se abonan á las Empresas editoriales.

Y por último, que la Comisión especial del Giro mutuo en esta Corte, después de verificar la comprobación que determina el art. 16 de la Instrucción de 13 de Diciembre último de las libranzas que reciba, procederá á taladrarlas, con el fin de evitar que puedan ser sustituidas por otras antes de su pago en las Depositarias-pagadoras.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Agosto de 1888.—López Puigcerver.—Sr. Director general del Tesoro.—(Gaceta del 24 de Septiembre.)

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden fecha 31 de Julio último, esta Dirección general ha acordado que las elecciones para los cargos de Vocales de las Juntas de distrito de primera enseñanza de esta Corte se celebren el domingo 14 de Octubre próximo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Septiembre de 1888.—El Director general, Emilio Nieto.

Sr. Presidente de la Comisión electora para las Juntas de distrito de primera enseñanza de esta Corte.—(Gaceta del 29 de Septiembre.)

NOTICIAS OFICIALES

Por Real orden de 12 del corriente ha sido nombrado D. Francisco Ruiz de la Peña Catedrático de Latín y Castellano del Instituto de Bilbao.

Méritos y servicios de D. Francisco Ruiz de la Peña: Catedrático numerario por oposición de la Cátedra de Latín y Griego del Instituto de Ciudad Real. Excedente de esta asignatura por supresión del Griego. Catedrático numerario de Latín y Castellano en los de Orense, Cuenca, León y Burgos. Bachiller, Licenciado y Doctor en la Facultad de Filosofía y Letras. Premios de antigüedad y mérito en el Escalafón de Catedráticos de Instituto. Autor de una Gramática latina, de una colección de trozos selectos, de dos Retóricas elementales, de un opúsculo de la vida, viajes y escritos de Hipócrates, y de varias Memorias, folletos y artículos. Juez de oposiciones á cátedras de Latín y Castellano.—(Gaceta del 25 de Septiembre.)

Los opositores á las Cátedras de Francés vacantes en los Institutos de Almería, Badajoz, Cáceres, Córdoba, etc., Sres. Mingoto y Tarazona, Martínez Mollinedo y Cuenca y Estremera, se presentarán el 15 de Octubre próximo, á las ocho de la noche, en el salón de grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, á fin de verificar el primer ejercicio.—(Gaceta del 25 de Septiembre.)

Revista extranjera.

Francia: Reformas introducidas en la Ley de Instrucción pública.—Portugal: Nuevos Liceos para la educación de la mujer.—República del Salvador: Reglamento de la Inspección de primera enseñanza.

El diario oficial de la vecina República ha publicado las reformas que por iniciativa del Consejo de Instrucción pública se sometieron á la deliberación de los Cuerpos Colegisladores.

Hé aquí la traducción de las reformas que consideramos de mayor interés para nuestros lectores:

«Art. 97. La repartición de las materias de enseñanza en las Escuelas Normales se hará de tal suerte, que las horas de clase en cada curso no exceda de 25 horas semanales en las Escuelas de Maestros y 22 en las de Maestras. En este tiempo se consagrarán á la enseñanza 15 horas en el primer año, 13 en el segundo y 12 en el tercero. El resto del tiempo se consagrará á la enseñanza científica y al dibujo.

Art. 154. El examen de certificado de aptitud pedagógico no tendrá lugar más que una vez al año. Art. 240. A partir desde 1.º de Septiembre de 1890, para ser nombrado Inspector primario, Director ó Directora de Escuela Normal, el candidato deberá haber servido durante dos años en Escuela agregada á la Normal, y á falta de esto en escuela pública superior.

Serán dispensados de esta condición:  
1.º Los que para el año 1890 hubiesen cumplido cinco años de servicio en Escuela Normal, ó Directores de una Escuela pública elemental.  
2.º Los Profesores de Escuela Normal, que sin llevar ese tiempo hubiesen obtenido el certificado de aptitud para la enseñanza de las lenguas vivas.»  
También se han establecido reglas para el examen de certificado de estudios primarios superiores y elementales. Estos certificados dan derecho á los alumnos que los poseen á ser pensionados por el Estado para completar su educación.

Las Cortes portuguesas acaban de decretar una nueva ley creando Liceos para la educación de la mujer, con organización parecida á la de los establecimientos similares de Francia, Alemania, Suecia y Rusia.

He aquí algunos artículos textualmente traducidos:

14. En estos Institutos se admitirán también alumnas internas, cuando lo deseen la corporación ó corporaciones que lo pidan.  
15. El curso abrazará: 1.º, Moral, Derecho usual y Religión; 2.º, Lengua y Literatura portuguesa; 3.º, Lengua francesa; 4.º, Geografía general y especialmente la de Portugal y de sus posesiones, con elementos de Cronología; 5.º, Resumen de Historia general y especialmente la portuguesa; 6.º, Matemáticas elementales; 7.º, Ciencias físico-morales; 8.º, Pedagogía, Higiene y Economía doméstica; 9.º, Dibujo; 10, Música; 11, Gimnástica; 12, Trabajos manuales.

Se podrán aumentar estos estudios con otras enseñanzas, pero de carácter voluntario. La enseñanza se dará por Profesores ó Profesoras, á excepción de la Gimnástica, que será enseñada precisamente por una Profesora.

16. Cada Profesor no podrá enseñar menos de dos asignaturas, ó ser de cada número del artículo 15.

20. En cada Instituto habrá una Directora nombrada de Real orden, á quien incumbe el gobierno y administración del establecimiento y un Director para la dirección de los estudios.

También ha sido aprobado el aumento de gratificaciones á los Maestros.

El Gobierno del Salvador, en el deseo de mejorar las Escuelas de la República, ha decretado que los Inspectores seccionales tengan los siguientes deberes, además de los que determina el Reglamento respectivo:

1.º Estar en ejercicio constante durante el año en toda su sección departamental, con el objeto de visitar todas las Escuelas comprendidas en ella; indicar, de acuerdo con los Gobernadores, las que hubiese necesidad de crear; procurar, con los Alcaldes respectivos, que se remedie la falta de asistencia de los niños; dar aviso oportuno á la Dirección general de Instrucción primaria, de las necesidades urgentes que la enseñanza demande en todo el país; instruir en lo posible á los Maestros, y ayudar á levantar el censo escolar.

2.º Un Inspector no podrá permanecer en una población sino el tiempo indispensable para visitar las Escuelas, organizarlas, ayudar á levantar el censo, pedir que las autoridades hagan asistir á las Escuelas á los niños que no cumplan con este deber ó lo hagan con irregularidad, y dejar al Maestro plenamente preparado en el modo como debe enseñar la parte que le señale en cada materia, calculando el tiempo que debe emplear en su regreso, á fin de hacer en la nueva visita un examen general de la tarea puesta, y dejar otra en la misma forma, procurando siempre un método deductivo ascendente en cada asignatura.

3.º El Inspector tendrá cuidado de observar y apreciar en lo posible las dotes ó disposiciones naturales de cada Maestro, para ser un poco más extenso ó limitado en sus explicaciones, y á un para suprimir alguna materia de carácter artístico, por ejemplo, el canto, si, por la incapacidad del Maestro, calcula el Inspector que puede llegar á ser ridícula y de ningunos resultados; y

4.º En todo caso, para verificar un cambio semejante al que acaba de indicarse, lo hará mediante la aprobación de la Junta de Instrucción pública.

Variedades

La aristocracia territorial inglesa.—Una finca de 33 leguas.—La Banca y los Rothschild.—La batalla de Waterloo y la Bolsa de Londres.—Una buena jugada.—El hombre de los banknotes.—De audaces es la fortuna.—Cunard y su flota.

En la *Revue des Deux Mondes* ha publicado recientemente Mr. de Varigny un curioso estudio sobre los grandes capitalistas de Inglaterra.

Entre las grandes fortunas inglesas figuran en primera línea las de la aristocracia territorial. Ciento cincuenta personas poseen la mitad del suelo de Inglaterra y la tierra de Escocia pertenece á diez ó doce individuos. Este dato basta para formar idea de la acumulación de la propiedad territorial en las islas británicas.

El Duque de Sutherland, el de Buccleugh, el Marqués de Breadalbane, que puede recorrer 33 leguas en línea recta sin salir de sus dominios, los Duques de Richmond, de Devonshire, de Northumberland, de Argyle y de Athol, los Condes de Fife y de Seafield, el Marqués de Bute y sir James Matheson, figuran entre los más ricos propietarios territoriales de Inglaterra. El Duque de Westminster es propietario de todo un cuartel de Londres, que le produce, por término medio, una renta de 25 millones de francos al año.

Las grandes fortunas de la alta banca compiten con las de los propietarios territoriales, y muchas veces las exceden. A la cabeza de los principes de

la banca figura Rothschild, cuyo nombre ha sido durante mucho tiempo el símbolo de la riqueza en su más alta expresión, y que, aun superado en la actualidad por los Grosos americanos, posee una fortuna que ocupa el tercer lugar entre todas las del mundo.

En el siglo XVIII se estableció en Londres Nathan Mayer Rothschild, fundador de la rama inglesa de los Rothschild.

Mayor prestó grandes servicios al Príncipe de Hesse Cassel, salvando su fortuna, amenazada por la invasión francesa. El Landgrave le encargó posteriormente de la administración de sus bienes, y durante la guerra de la Independencia fué Rothschild el encargado de hacer llegar al Duque de Wellington los fondos que le enviaba el Gobierno inglés. Cuando murió Mayer, en 1812, dejó á sus cinco hijos una fortuna enorme para aquella época. Nathan continuó las operaciones de Londres; Anselmo Mayer sucedió á su padre en Frankfurt; Salomón se estableció en Viena; Carlos en Nápoles, y James en París. Unidos estrechamente, según la última recomendación de su padre, tenían en sus manos los grandes mercados financieros de Europa, y pudieron acrecentar rápidamente sus riquezas.

La batalla de Waterloo proporcionó á Nathan grandes ganancias. La vuelta de Napoleón de la isla de Elba había iniciado una verdadera crisis en el mercado de Londres. Nathan quiso seguir por sí mismo el curso de los acontecimientos, y partió secretamente para Bruselas, siguiendo á Waterloo al Estado Mayor del Duque Wellington.

Durante aquella jornada memorable del 18 de Junio permaneció sobre el campo de batalla, pasando de la esperanza al temor á cada momento. Sobre aquella verde llanura, en que iba á decidirse la suerte de Europa, se decidía también su ruina ó su fortuna; así que no se tranquilizó hasta que la vanguardia de Blücher apareció en los desfiladeros de Saint Lambert.

Nathan llegó á Bruselas, reventando su caballo, atravesó el mar en un barquichuelo de Ostende á Douvres, y al día siguiente se le veía en la Bolsa, junto á la columna en que acostumbraba á apoyarse, afectando un aire contristado.

El pánico fué grande: Rothschild vendía, los fondos bajaban cada vez más, y cuando al día siguiente llegó la noticia de la victoria, muchos creyeron que Nathan habría sufrido grandes pérdidas. Por el contrario, había ganado 25.000.000 de pesetas, pues mientras él vendía por valor de algunos millares de libras, sus agentes secretos, aprovechando la baja, tan hábilmente preparada, compraban cantidades inmensas de fondos públicos.

Da idea del carácter de Nathan Rothschild la anécdota siguiente. Los directores del Banco de Inglaterra se negaron á descontar una letra que su hermano Anselmo dirigía á Nathan desde Frankfurt.

—El Banco—le dijeron—no descuenta más que su propio papel; nunca el de particulares.

—¡Particulares!—exclamó Nathan.—Yo les haré ver qué clase de particulares somos nosotros.

Tres semanas después se presentó por la mañana en una de las ventanillas establecidas para el cambio de billetes en el Banco, y sacó de su cartera un banknote de 5 libras pidiendo que se lo pagasen. El empleado le entregó sus cinco monedas de oro. Nathan las examinó minuciosamente, haciéndolas sonar en el mármol, y las metió en un saco. Después sacó de la cartera un segundo banknote, un tercero, un cuarto, un centésimo, repitiendo flemáticamente la operación y examinando una por una las monedas. Cuando la cartera quedó vacía y el saco lleno, recibió de manos de uno de sus dependientes una segunda cartera y un segundo saco, y continuó hasta la hora en que se cerró el Banco. Era siete horas había cobrado 525.000 pesetas. Pero entre tanto nueve de sus empleados hacían lo mismo en los nueve ventanillos restantes del Banco, que ocuparon todo el día, con gran perjuicio del público, que no se podía aproximar. Por lo tanto, había disminuido sólo en aquel día en 5.250.000 pesetas la reserva metálica del Banco.

Al día siguiente Nathan y sus empleados estaban otra vez en su puesto delante de las ventanillas del Banco, y entonces la broma empezó á parecer pesada á los directores del Establecimiento. Su sorpresa se trasformó en temor.

Cuando supieron que Rothschild había dicho á sus amigos: «Los señores del Banco no quieren mi papel; yo tampoco quiero el suyo; de aquí á dos meses acabará de cambiar los billetes que tengo en mis arcas.» «Dos meses! Esto representaba 55 millones de duros, la interrupción del servicio, el pánico tal vez. Fué preciso capitular, y al día siguiente se anunció á Nathan que en lo sucesivo el Banco descontaría el papel de Rothschild como el suyo propio.

La misantropía era otro de los rasgos del carácter de Nathan. «Me divertí algunas veces—decía—dando una guinea a un pobre. Nada más cómico que ver su sorpresa. Casi todos creen que me he engañado y que voy a pedirles la moneda, y escapan con toda la velocidad de sus piernas para no tener que devolverla.»

Nathan murió en 1836 y le sucedió su hijo Lionel, que proporcionó al Gobierno británico los 400 millones en oro necesarios para comprar al khedive sus acciones del canal de Suez y contrató diversos empréstitos por valor de 4.000 millones de pesetas.

\*\*\*

De otros dos grandes capitalistas se ocupa en su artículo Mr. de Varigny. Tomás Brassey, uno de ellos, fue el primer contratista de caminos de hierro del mundo. Unido por una estrecha amistad con el ingeniero Stephenson se dedicó con ahínco a estudiar la construcción de vías férreas. Para dar idea de la importancia de las empresas acometidas por Brassey, baste decir que en sus contratos con Inglaterra, Francia, Austria, el Canadá y las Indias realizó trabajos por valor de 460 millones de libras esterlinas, ó sean 4.000 millones de pesetas.

Hubo un momento en que la inmensa fortuna de Brassey estuvo gravemente comprometida; fué en 1866, cuando estaba acabando simultáneamente las líneas más importantes de Inglaterra, Austria y Polonia. La casa de banca de Morton Peto Betsy y Compañía, que le suministraba fondos, suspendió sus pagos. Casi al mismo tiempo se declaró la guerra entre Austria y Prusia y el pánico empezó a extenderse en Londres.

Para obtener fondos prontamente necesitaba Brassey terminar el camino de hierro que estaba construyendo en Austria. Pero á fin de terminar las obras era preciso mandar dinero para los operarios á través de la Bohemia, en que luchaban los dos ejércitos beligerantes austriaco y prusiano. Por un rasgo de audacia Brassey blindó una locomotora, pagó grandes sumas á un maquinista y atravesó con un vagón cargado con un millón de francos en moneda los puestos avanzados del ejército prusiano, con una velocidad de 50 millas por hora y bajo un fuego incesante de fusilería. Sólo así pudo salvar su fortuna del desastre que la amenazaba.

\*\*\*

Samuel Cunard es otro de los grandes millonarios ingleses. Fué el primero que concibió y ejecutó la idea de establecer entre los Estados Unidos ó Inglaterra un servicio de comunicaciones rápidas y seguras. Cuando en 1840 llegó á Boston el primero de sus vapores, fué saludado con salvas de artillería y con las aclamaciones de una gran muchedumbre, y la población acogió á Cunard con tales trasportes de entusiasmo, que el naviero inglés recibió en veinticuatro horas más de 4.800 invitaciones para comer. Como es natural, hubo que sustituir estos convites particulares por un banquete monstruo.

Los buques de la gran Compañía fundada por Cunard han llegado á hacer 246 travesías por año, trasportando más de 100.000 pasajeros, y la seguridad que ofrece el trasporte es tal, que ni

una sola embarcación ha naufragado en un período de cuarenta años. Las compañías americanas no han podido competir con la línea inglesa. Los vapores de Collins quedaron vencidos en la lucha, y el mismo Vanderbilt retrocedió ante una competencia ruinosa.

En 1859 Samuel Cunard fué elevado al rango de Barónet, título que heredó su hijo á su muerte, ocurrida en 1869.

### Boletín bibliográfico.

Desde el 25 de Mayo último se han recibido las siguientes publicaciones:

*Concurso metódico de Dibujo lineal, con aplicación á las artes, á la industria y á la agrimensura, por D. Andrés Giró y Aranols, Ingeniero industrial. Parte primera. Séptima edición. Barcelona, imprenta de Jaime Jepús, 1888.*

*Manual del instalador de timbres eléctricos, teléfonos, pararrayos, tubos acústicos, etc., por don A. García Montalbán, del cuerpo de Telégrafos del Estado. Talavera, imp. de Luis Rubalcaba, 1888.*

*La sugestión mental y la acción á distancia de las sustancias tóxicas y medicamentosas, por los doctores H. Bourru y P. Burot, vertida al castellano por D. Agustín Fuster Fernández. Madrid, imprenta de Bailly-Bailliere, 1888.*

*Breves apuntes de Agricultura, por D. Esteban Forcadell. Segunda edición. Barcelona, imp. de Víctor Berdós y Feliú, 1886.*

*Verbos irregulares y defectivos franceses, completamente conjugados, por D. Francisco Seguí y Mir. Mahón, imp. y encuadernación de Fábregues y Arfita, 1887.*

*Los Cuentos del Viejo, por D. Juan de Dios Blas y Martín. Madrid, imp. de Diego Pacheco Latorre, 1887.*

*Conferencia dada el día 27 de Agosto de 1887 en el salón Doctoral de la Universidad de Barcelona por doña Angela Valles. Barcelona, 1888.*

*Juicio crítico de Historia Sagrada, por D. Ceferino Granell. Tarragona, imp. de A. Alegret, 1888.*

*Memoria acerca del estado del Instituto provincial de Teruel durante el curso de 1886 á 1887.—Teruel, imp. de la Casa provincial de Beneficencia, 1888.*

*Elementos de Aritmética, por D. José García Plaza. Madrid, imp. de los Sres. Viuda é Hijos de Alcantara, 1886.*

*Nociones de Química mineral y orgánica, por D. Vicente Rubio y Diaz. Cádiz, imp. y litografía de la Revista Médica, 1888.*

*Tratado elemental de Patología externa, por don F. Follin y D. Simón Duplay. Traducido al castellano por los Sres. D. José López Díez, D. M. Salazar y Alegret y D. Francisco Santana y Villanueva. Segunda edición. Madrid, imp. de D. C. Bailly-Bailliere, 1888.*

*Anuario oficial de Correos y Telégrafos de España, publicado por la Dirección general. Madrid, tip. «Sucesores de Rivadeneyra,» 1888.*

*Memoria correspondiente al primer año económico de la instalación del Laboratorio Químico Municipal de San Sebastián. San Sebastián, imprenta de la «Voz de Guipúzcoa,» 1888.*

*Programmi Didattici é note dichiarative sul modo di svolgerli. Proposti ad uso dell scuole elementari di Aci Catena da Giuseppe Arcidiacono. Catania, tip. Francesco Galati, 1888.*

*Estática Gráfica. Geometría proyectiva, por don Carlos María de Moij. Parte primera. Barcelona, imp. de Pedro Artega, 1888.*

*Congreso Nacional Pedagógico de Barcelona, por D. S. Arnal y Ramos. Barcelona, tip. de Ginés, 1888.*

*Educación de Higiene y Economía domésticas, por D. J. David Pérez Mandado. Jaén, tip. de «El Industrial,» 1888.*

*Compendio de deberes sociales, por Víctor Comby. Madrid, Tip. «Sucesores de Rivadeneyra,» 1888.*

### Sección de noticias.

#### ANUNCIOS DE PAGOS.

**Badajoz.**—La Intervención de fondos de primera enseñanza ha terminado los trabajos para proceder al pago de las clases pasivas del Magisterio, pago que estará abierto desde el 1.º de Octubre próximo hasta el día 10 del mismo.

**Madrid.**—El día 28 del corriente la Delegación de Hacienda no había ingresado aún en la Caja de fondos de primera enseñanza, ni una sola peseta para pago de los Maestros y de las Escuelas.

#### NOMBRAMIENTOS.

**Avila.**—Acaban de efectuarse los siguientes: D. Valentín Fuertes, para la Escuela de niños de Aldehuela; doña Martina Bartolomé Santos, para la de niñas de Tornadizo; D. Agapito García López, para la de niños de Bonilla de la Sierra; doña Julia Rodríguez, para la sustitución temporal de niñas de Berlanas, y D. Alejandro de León Sánchez, para la de ambos sexos de San Lorenzo.

\*\*\*

Ha sido nombrado Decano de la Facultad de Ciencias de Granada el distinguido Catedrático de la misma D. José Andrés Irueste.

—El Ayuntamiento de Sariñena (Huesca), ha pedido subvención del Estado para construir un edificio de nueva planta con destino á Escuelas públicas.

—A consecuencia de las oposiciones que acaban de celebrarse en Granada ha sido propuesta para la Escuela de Jayena, doña Mercedes Castro; para la de Lantéira, doña Dolores Amor Rico, y para la de la Rábida, doña Patrocinio Ortega.

—En la Inspección general de primera enseñanza se han recibido las actas de las sesiones celebradas en Huesca con motivo de las Conferencias pedagógicas, y una relación de las firmas de concurrentes á las mismas.

—En el Rectorado de Salamanca se han recibido las relaciones de mérito y propuestas con los expedientes para los nombramientos del concurso de ambos sexos últimamente anunciado en la provincia de Avila.

—Según dice un colega, la distribución de premios á los alumnos de las Escuelas públicas de Barcelona, y la recepción que tuvo lugar después en el histórico Salón de Ciento, serán de grata memoria.

—La matrícula para los cursos prácticos de Derecho, establecidos en la Academia de Jurisprudencia, se hallará abierta durante los primeros quince días hábiles del próximo Octubre, en la Secretaría general de la Corporación, de cinco á siete de la tarde y de nueve á doce de la noche.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo, celebró sesión el día 26 del corriente.

—Ha sido nombrado Vicerector de la Universidad de Granada D. Manuel Cueto y Rivero.

—Terminados los ejercicios de oposición para proveer dos plazas de pensionados de número para la Pintura de historia, vacantes en la Academia Española de Bellas Artes en Roma, los trabajos ejecutados por los señores opositores se hallarán expuestos al público en los salones de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (Alcalá, 41, principal), los días 4 al 8 y del 10 al 17 del próximo Octubre, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde.

—En Córdoba se ha inaugurado un bonito asilo, cuyo objeto es proporcionar un cómodo y barato albergue á las hijas de los jornaleros, durante las horas en que éstos se hallan entregados al trabajo.

—En la Junta Central de Derechos pasivos se ha recibido una relación de las Escuelas públicas de la provincia de Avila, con expresión de las alteraciones ocurridas durante el año económico de 1887-88.

—Terminados los ejercicios de oposición para proveer dos plazas de pensionados de número para la Escultura, vacantes en la Academia Española de Bellas Artes en Roma, los trabajos ejecutados por los señores opositores se hallarán expuestos al público en los salones de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (Alcalá, 41, principal), los días 4 al 8 y del 10 al 17 del próximo Octubre, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde.

### CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL.»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignán sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamar prontamente á fin de evitar perjuicios, á fin de consignados los que verifiquen.

**Pamplona.**—C. E.—Recibida su carta; queda anotada su suscripción; espero cumpla lo que promete. Museros.—E. N. S.—Conforme con su carta; anota su nueva residencia.

**Bromila.**—J. M.—Enterado de su carta; quedan remitidos los números que pide. Vich.—F. P.—Recibidas sus cartas; se contestará á sus preguntas.

**Almería.**—A. C.—Idem íd. íd. Figueras.—E. T.—Recibida su carta; queda anotada su nueva residencia.

**Madrid.**—M. R. de Q.—Queda complacido en la petición que hace en su B. S. M. del 22 del actual. Navatallordo.—P. G. C.—Recibida su carta; queda anotada su suscripción; espero cumpla lo que promete; se con estará á su pregunta.

**Ponferrada.**—G. R.—Idem íd. íd. Motilla del Palancar.—F. D. G.—Enterado de su carta; recibida la libranza y sellos; queda anotada su suscripción; se remitirán los números y recibos; corriente hasta fin de Diciembre de 1888.

**Montilla.**—J. G. F.—Recibida su carta y libranza; anotado el pago de su suscripción; queda abonada hasta fin de Junio de 1889.

**Madrid.**—C. B. B.—Recibida su circular y libros; se pondrán los anuncios; se contestará. Quintanar de la Orden.—J. P. M.—Enterado de su carta; se contestará.

**Madrid.**—F. C.—Anotada su suscripción; queda corriente hasta fin de Diciembre de 1888. Colmenar Viejo.—F. M.—Queda anotada su suscripción; que deja abonada hasta fin de Marzo de 1889; se remite el número desde 4.º del próximo Octubre.

**Huete.**—J. M. C.—Recibida su carta; se contestará; se procurará hacer su encargo. Zorita de la Loma.—L. C.—Enterado de su carta; queda anotada su nueva residencia.

**Pedro Abad.**—A. V.—Conforme con su carta; se contestará.

**MADRID: 1888.**—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, á cargo de G. Juste, Pizarro, 15, bajo.

Se publica que al hacer los pedidos en virtud de estos anuncios se citó el número de este periódico en que se haya leído.

## — ANUNCIOS —

### LOS CUENTOS DEL VIEJO.

Libro de 270 páginas y 22 cuentos morales, sociales y políticos, en que con la mayor sencillez se demuestran los errores de varias doctrinas que agitan hoy á los pueblos.

Venta: Librería de Hernando, Arenal, 14; de Ferriz, Encarnación, 45, y de Diego, Caños, 4, y casa del Autor, Humilladero, 49, Bazar. Precio, en rústica 75 céntimos.

### LOS SRES. MAESTROS Y SUS FAMILIAS

encontrarán medios honrosos de aumentar sus ingresos y proporcionarse ocupación lucrativa, compatible con su noble misión, en la «Colección de industrias fáciles», que se remite certificada mandando 275 pesetas en sellos al Administrador de La Unión, en Santa Cruz del Retamar (Toledo).

**TRATADO ELEMENTAL DE PATOLOGIA EXTERNA.** Por E. Follin y Simón Duplay; traducido al castellano por los doctores D. José López Díez, don M. Salazar y Alegret y D. Francisco Santana y Villanueva.—Obra completa.—Nueva edición en publicación.—Agotado hace tiempo este importante Tratado, no se creyó oportuno poner en prensa una nueva edición hasta que estuviese completamente publicada la obra; y hoy, que felizmente ha salido la última parte, comenzamos la segunda ó nueva edición, que constará de siete tomos, ilustrados con 4.999 figuras intercaladas en el texto, y que se publicará por entregas semanales al precio de una peseta. Se ha repartido la entrega 2.ª.—Se halla de venta en la Librería Editorial de D. C. Bailly-Bailliere, plaza de Santa Ana, núm. 40, Madrid, y en las principales librerías del Reino y Ultramar.

**JUICIO CRÍTICO DE LA HISTORIA SAGRADA APLICADA á la educación moral de las Escuelas,** por D. Ceferino Granell, Inspector de primera enseñanza. Esta obra se halla á la venta en las principales librerías de Tarragona.

**MANUAL DEL INSTALADOR DE TIMBRES ELÉCTRICOS,** teléfonos, pararrayos, tubos acústicos, etc., por D. A. García Montalbán, del cuerpo de Telégrafos.

Esta obra se halla á la venta en las principales librerías de Talavera.

**CURSO METÓDICO DE DIBUJO LINEAL CON APLICACIONES á las Artes, á la industria y á la agrimensura,** por D. Carlos Giró y Aranols, Ingeniero industrial. Parte primera.

La séptima edición de esta importante obra se halla á la venta en la librería de los Sres. Bastinos. Pelayo, 52 y 54, Barcelona.

**LA SUGESTIÓN MENTAL Y LA ACCIÓN A DISTANCIA,** por los Dres. H. Bourru y P. Burot. Vertida al castellano, por D. Agustín Fuster Fernández.

Esta obra se halla á la venta en la casa editorial de D. Carlos Bailly-Bailliere, Plaza de Santa Ana, 40.

**ELEMENTOS DE ARITMÉTICA PARA USO DE LOS Aspirantes á ingreso en el Cuerpo de Topógrafos y Ayudantes de obras públicas, carreras especiales é Institutos,** por D. José García Plaza. Topógrafo.

Esta importante obra se halla á la venta en las principales librerías de Madrid, al precio de cinco pesetas.

### BIBLIOTECA UNIVERSAL ECONÓMICA

COLECCIÓN DE LAS MEJORES OBRAS NACIONALES Y EXTRANJERAS

2 reales tomo.

#### OBRAS PUBLICADAS

Tomo I.

El Diablo Cojuelo, por Luis Vélez de Guevara (agotado). . . . . 4 vol.

Tomo II.

Novelas célebres de Doña María de Zayas.

El Castigo de la miseria.  
La Fuerza del amor.  
El Juez de su causa.  
Tarde llega el desengaño (agotado). . . . . 4 vol.

Tomo III. (agotado):

Novelas escogidas de Cervantes.

La Española inglesa.  
La ilustre Fregona.  
El Licenciado Vidriera (agotado). . . . . 4 vol.

Tomo IV.

Obras de Quevedo.

La Vida del Gran Tacaño.  
El sueño de las calaveras y el Alguacil alguacilado. . . . . 4 vol.

Tomo V.

Obras de Calderón de la Barca.

La Vida es sueño.  
La Devoción de la Cruz.  
A secreto agravio secreto venganza. . . . . 4 vol.

Tomo VI.

Obras de Lope de Vega.

La Estrella de Sevilla.  
El Castigo sin venganza.  
El mejor Alcalde el Rey. . . . . 4 vol.

### INTERESANTE A LOS MAESTROS Y DEMAS PEDAGOGOS

*Sistema Alejandro, declarado de texto por el Consejo de Instrucción pública en Real orden de 20 de Diciembre de 1886 (Gaceta del 6 de Enero de 1887).*

Método novísimo de lectura sólo con la unión de una consonante con su vocal correspondiente y viceversa; cartilla y catón juntos 75 céntimos en las librerías de Hernando, Arenal, 14; Sobrino, Sanlúcar, 4; en la redacción de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y en casa del autor, D. Eustaquio Alejandro (Malasana, 40, principal derecha en Madrid, quien hará una rebaja proporcionada al pedido.

### SECCIÓN DE ESPECTACULOS.

BOLETÍN DEL DÍA 30.

**PRINCIPE ALFONSO.**—A las cuatro y media. —Escuela modelo.—Certamen nacional.—La cruz blanca.—A las ocho y media.—Triple en puerta.—La cruz blanca.—Certamen nacional.—Detalles para la historia.

**APOLO.**—A las cuatro y media.—Un par de niñas.—Cádiz.—A las ocho y media.—Cádiz.—Segundo acto.—La chicalanera.—¡Al agua, patos! —LARA.—A las cuatro y media.—A las ocho y media.—1.ª Serie.—Función 16 de abono.—Tur-

La ducha.—Segundo acto la misma.

**HIPODROMO.**—A las cuatro y media y á las ocho y tres cuartos.—Dos últimas funciones de la temporada con programa á gusto de todos.— Pintor Hernau y rifa del cuadro, Kremona, familia Cheissi, Jokey Fillis y otros; pantomima y corrida de toros.—Precios baratísimos.